



DECRETO ALCALDICIO N° 987
APRUEBA CONTRATO DE MOVILIZACION

REQUINOA, 11 ABR. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

Memo N° 321 de fecha 23 de Marzo de 2015 del Jefe del Departamento de Educación, donde solicita la contratación de la **Sra. Eda Améstica Orellana** Rut N° 6.210.915-7 para transportar alumnas desde el sector Pichiguo a Escuela Berta Saavedra Segura y Liceo Requínoa, según Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto N° 1763 de 06 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

APRUEBESE, el Contrato por Transporte Escolar con doña **EDA AMESTICA ORELLANA RUT N° 6.210.915-7** a contar el 23 de Marzo de 2015 hasta el término del Año Escolar, por un monto mensual de \$25.000.-

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a la cuenta 215.22.09.002 ARRIENDO DE VEHICULOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/JT/EDV/jga.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)